

RESOLUCION N° 93-3-2-1- 303

CESAR TURAL VAZQUEZ
INTERINTELENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 17 de Noviembre de 1993, ante el Señor Notario Público Cuarto de Cuenca Doctor Alfonso Andrade G., se ha otorgado la escritura de constitución de la compañía "AUTOMOTORES DE COMERCIO TRINIDAD-TRINITY CIA. LTDA.";

QUE, el Señor Aurelio Ortiz C., debidamente autorizado y con el patrocinio del Doctor Humberto Andrade Ormaza, solicita la aprobación de la referida escritura pública de constitución, a cuyo efecto, el 23 de Noviembre de 1993 presenta tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento Jurídico mediante Informe N° 305-DJ-93 de 23 de Noviembre de 1993 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° AM-92499 de 15 de Noviembre de 1992, expedida por el Señor Superintendente de Compañías;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "AUTOMOTORES DE COMERCIO TRINIDAD-TRINITY CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de DOS MILLONES DE DOLARES (\$ 2'000.000,00) dividido en dos mil participaciones de un mil dólares cada una, conforme consta de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca. Un ejemplar de esa publicación se entregará a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Señor Notario Público Cuarto de Cuenca: a) anote el margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de esta resolución; y, b) anote resta de esa anotación en las copias de la escritura y resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Registrador Mercantil de Cuenca: a) inscriba la referida escritura junto con esta resolución, archíve una copia y devuelva las demás con la fecha de la inscripción ordenada; y, b) cumpla con las demás prescripciones

contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

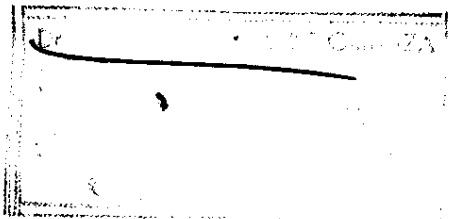
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
Oficina de Cuenca, a

26 NOV. 1993

César Toral Vázquez
Dr. César Toral Vázquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

J.A.C./.
Dr. J.A.C./.

DOY FE :- Que he dado cumplimiento con la resolución que
antecede .- Cuenca, a 30 de Noviembre de 1.993.



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 289 del REGISTRO -
MERCANTIL; juntamente con la escritura de: constitución de :
AUTOMOTORES DE COMERCIO TRINIDAD TRINITY CIA. LTDA, otorgada-
ante el Notario Público Cuarto de Cuenca, doctor Alfonso An -
drade O., el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa
y tres.- He cumplido con lo dispuesto en la presente Reso-
lución.- CUENCA, 1 DE DICIEMBRE DE 1.993.- El Registrador.

Ramiro Anguilla Lucero
Dr. Ramiro Anguilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

